

Bases y Condiciones. “Estaciones PortsaidCard – Verano 18”

1-MAZALOSA S.A (el “ORGANIZADOR”), con domicilio en Av. Mitre 3799, Munro, República Argentina, organiza la promoción “Sorteo Estaciones PortsaidCard” (la “PROMOCIÓN”).

2-La presente promoción tiene vigencia desde el día 21/09/18 al 21/12/18.

3-Las personas intervinientes en esta promoción, por su sola participación, aceptan todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones.

4-Participarán de la misma todos los titulares adheridos al programa de beneficios PortsaidCard, a través de las compras realizadas con dichas tarjetas durante la vigencia de la promoción.

5-Sólo podrán participar personas físicas, mayores de edad y que tengan su domicilio en la República Argentina (en adelante, los “Participantes”). No podrá participar de la Promoción el personal del “Organizador”, de su agencia de publicidad, de Mazalosa S.A. y de todas las empresas vinculadas a la Promoción, ni ninguno de los familiares de cualquiera de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

6-Participación

Mecánica de la promoción: todo cliente titular de tarjeta PortsaidCard que realice una compra entre los días 21/09/2018 y 21/12/2018 inclusive, obtendrá una chance para participar por el sorteo a realizarse el día 24/12/2018 a las 14 hs, por 1 (una) Orden de Compra PORTSAID por \$3.000 (pesos tres mil).

Participaran de la Promoción las compras realizadas en todos los locales PORTSAID, excepto aquellas sucursales no participantes del Programa.

7-La chance para participar por este medio será solo de 1 (una) por ticket registrado con la Tarjeta PortsaidCard durante las compras en los locales participantes.

Quedarán excluidos de la Promoción los Participantes que no hayan registrado oportunamente en la Base de Datos Personales del Programa toda información correcta o en el caso de que registren Datos, los mismos se encuentren incompletos, falsos, inexistentes o inexactos.

8-Participación Sin Obligación de Compra.

La participación en la Promoción no implica obligación de compra alguna, no requiere la adquisición ni contratación de bienes o servicios comercializados por el Organizador.

9-Aquellas personas que no sean titulares de la Tarjeta PortsaidCard o no hayan realizado compras podrán enviar una carta dentro de un sobre blanco tamaño carta con la leyenda “Sorteo Estaciones Verano PortsaidCard” antes del 21/12/2018 con sus datos personales a Av.Mitre 3799, Munro (1605), Buenos Aires indicando al dorso, su nombre, apellido, tipo y número de documento, domicilio completo, número telefónico, dirección de mail y obtendrán 1 (una) chance para participar de los Sorteos Se podrá enviar como máximo una carta por persona.(el envío de más de una carta por persona no implica la multiplicación de chances).

No participarán en el sorteo las cartas enviadas en las que no obren los datos personales requeridos, y/o sean ilegibles.

Los datos personales brindados por los Participantes para la participación, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos. La provisión de los datos por parte de los Participantes del concurso es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el concurso.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá comunicarse al 0800-777-7678

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación del concurso implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

10-El Sorteo se llevará a cabo el día 24 de Diciembre de 2018 a las 14 hs en las oficinas comerciales ubicadas en la Av.Mitre 3799 Munro, Buenos Aires. El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo, dando en su caso la debida comunicación y publicidad.

El procedimiento para la elección de los beneficiarios consistirá en un Sorteo realizado a través de una herramienta informática que elegirá al azar un (1) Participante (“Potencial Ganador”).

11-El Beneficiario del Sorteo se hará acreedor, de 1 (una) Orden de Compra PORTSAID por \$3.000 (pesos tres mil). Los premios son personales e intransferibles y en ninguno de los casos podrán ser canjeados por otros bienes o dinero en efectivo.

12-La asignación del premio quedará supeditado a que los datos consignados sean auténticos.

13-El potencial ganador, será notificado telefónicamente, por mail o por correo en el teléfono, dirección de mail o domicilio registrado en la Base de Datos del Programa, fijándose un plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la notificación para reclamar el premio, para lo cual deberán llamar al teléfono 0800-777-7678 (PORT) especificado en la notificación.

Una vez transcurrido dicho plazo, los potenciales ganadores perderán todo derecho al premio, que quedará en poder del Organizador. Ningún Participante podrá hacerse acreedor a más de un premio.

14-Los premios se entregarán dentro de los 30 (treinta) días de certificada la identidad del ganador y de haberse dado cumplimiento a los requisitos anteriores. El Premio será entregado por el medio y en la sucursal que el Organizador disponga.

15-El premio podrá ser retirado únicamente por el beneficiario exhibiendo documento de identidad. El potencial ganador del premio identificado deberá contactarse al 0800-777-7678 (PORT) departamento comercial para coordinar la fecha y sucursal establecida para concurrir a retirar el premio.

16-El Organizador dará por cumplido con el premio una vez entregado la Orden de Compra al ganador.

17-El Organizador se reserva el derecho de difundir nombre, números de documento, imágenes y/o voces del ganador con fines publicitarios por el término de un año, en los medios y formas que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

18-Cualquier impuesto, tasa o contribución que grave la Promoción y se devengue mediante la entrega de los premios, será a cargo de los ganadores. También serán a cargo de los ganadores los gastos en que éstos incurran con motivo del reclamo y retiro de los premios. Los ganadores deberán hacerse cargo de todo otro gasto que resulte aplicable.

19-La promoción se comunicará a través de las sucursales PORTSAID y en el sitio web www.portsaidcard.com.ar

20-Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas estarán disponibles en las oficinas del Organizador sitas en la Av. Mitre 3799, de la localidad de Munro, de la Provincia de Buenos Aires, en la página de Internet de la marca PORTSAID - www.portsaid.com.ar y sucursales participantes.

21-La participación en esta Promoción implica la aceptación de los términos y condiciones de las presentes Bases y Condiciones.